AUTORIDADES Y PERSONAL

Cursos de formación y perfeccionamiento

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5907

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se publica la relación provisional de aprobados en las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos.

Por Resolución de 1 de agosto de 2019 (BOPV, 05-09-2019; n.º 168) la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública convocó pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos. Finalizado el período de exámenes correspondiente a esta convocatoria, por la presente se procede a publicar la lista provisional de personas examinadas que han acreditado algún perfil lingüístico. Así pues,

RESUELVO:

Artículo primero.– Hacer pública la relación provisional de personas examinadas que han acreditado algún perfil lingüístico en el examen ordinario correspondiente a la Convocatoria de 1 de agosto de 2019.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la citada relación en la siguiente dirección electrónica: http://www.ivap.euskadi.eus/convocatoria-2019-2/z16-a3hedei/es/ y en los tablones de anuncios de las dependencias que se indican a continuación:

En Vitoria-Gasteiz: IVAP; c/ Donostia-San Sebastián, 1 CP: 01010.

En Bilbao: IVAP; Alameda de Recalde, 18 CP: 48009.

En Donostia-San Sebastián: IVAP; c/ San Bartolomé, 28 CP: 20007.

En Oñate: IVAP: Antigua Universidad. CP: 20560.

Artículo tercero.– Las personas interesadas tendrán un plazo de 8 días naturales para formular las reclamaciones que consideren oportunas ante la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, a partir del día siguiente de la publicación de la lista provisional de personas aprobadas.

En caso de querer presentar una reclamación, esta habrá de hacerse, dentro del citado plazo, utilizando el impreso preparado a tal efecto por el Instituto Vasco de Administración Pública. El impreso de reclamación se facilita en el anexo de la presente Resolución y en Internet en la web del IVAP.

Las reclamaciones se entregarán en cualquiera de las sedes del Instituto Vasco de Administración Pública. Así mismo, las reclamaciones podrán presentarse de cualquiera de las formas indicadas en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 2019.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.

ANEXO

DATOS DEL RECLAMANTE O DE LA RECLAMANTE

1.er apellido	2.º apellido	Nombre	DNI

PERFIL LINGÜÍSTICO REALIZADO

1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐

DIRECCIÓN PARA LAS NOTIFICACIONES

Calle, número y piso	Localidad	Código postal

Correo electrónico	Teléfono

SOLICITUD

En caso de necesitar más espacio, escriba al dorso

Firma de la persona trabajadora

.....……, a ..... de ……. de 2020.